

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 301-2013

Los Olivos, 26 de Julio de 2013

VISTO: El Oficio N° 112-2013/MDLO-OCI organizado por el Jefe de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el Informe N° 00571-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 1690-2013/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 112-2013/MDLO-OCI el Jefe Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Los Olivos, Ing. Moisés Edgard Pujaico Paredes, hace de conocimiento que hará uso de su descanso físico vacacional desde el 31 de Julio de 2013 al 06 de Agosto de 2013 proponiendo al Sr. CPC Carlos Enrique Ocaña Mozo para ejercer temporalmente las funciones de Titular del Cargo;

Que, mediante Informe N° 00571-2013/MDLO/GA/SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos acorde a lo que expone, opina declarar procedente la encargatura temporal de la Jefatura de la OCI conforme manifiesta en su documento;

Que, con Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG se aprueba el Reglamento de Órgano de Control Institucional el mismo que en su Art. 47º literal b) expresa: "(...) **Artículo 47.- Casos de encargo** (...) b) *En los casos de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones, permisos u otros supuestos, cualesquiera fuera su naturaleza, otorgados conforme a Ley.*";

Que, la normatividad precitada en su Art. 48º literal d) indica: "(...) **Artículo 48.- Formas de encargo** (...) d) *El Jefe del OCI en los casos previstos en el literal b) del artículo 47, propondrá al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25 del presente Reglamento, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta (...) El Titular de la entidad, en los casos de los literales c) y d) deberá comunicar a la Contraloría General el encargo efectuado.*";

Que, acorde a lo expresado y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG se procede a encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Los Olivos al Sr. CPC Carlos Enrique Ocaña Mozo;

Estando a lo informado, al Proveído N° 1690-2013 de la Gerencia Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **SR. CPC CARLOS ENRIQUE OCAÑA MOZO**, el cargo de **JEFE (e) DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** por el periodo comprendido desde el 31 de Julio de 2013 al 06 de Agosto de 2013; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, en aplicación de lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG que aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad de Los Olivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE